

Admisión y matriculación a primer curso de ciclos formativos en modalidad presencial para el curso 2015/2016.

1 Solicitudes.

Sólo puede presentarse una solicitud; por tanto, no pueden solicitarse ciclos de grado medio y superior a la vez. **Si alguien presenta más de una solicitud se tendrá en cuenta la presentada en último lugar.**

Se pueden cumplimentar:

- en papel, para lo cual pueden descargarse de la dirección web <http://www.educarex.es/fp/>,
- por Internet a través de la Secretaría Virtual Rayuela (<https://rayuela.educarex.es>) Para ello, es necesario o bien tener certificado digital o disponer de las claves de acceso al programa.
 - Si se dispone de certificado digital, DEBERÁ PRESENTAR en su caso, la documentación en el centro solicitado en primer lugar antes de la fecha de publicación del listado provisional de admitidos. (6 de julio y 11 septiembre)
 - Si no dispone de certificado digital, SERÁ IMPRESCINDIBLE imprimir y firmar la solicitud, para luego presentarla en el centro junto con el resto de la documentación, antes de que termine el plazo de presentación de las mismas.

Podrán presentar su solicitud a ciclos formativos de grado medio en junio, quienes en la convocatoria de junio estén cursando el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura y tengan un máximo de dos materias suspensas. Igualmente podrán hacerlo quienes provengan de otra comunidad autónoma y presenten un certificado en el que conste que el alumno está en disposición de obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria.

2 No podrán presentar solicitud,

- Los que **en junio** no posean la condición de acceso a la enseñanza correspondiente.
- En septiembre, si ya lo hizo en junio, a no ser que haya sido excluido por cualquier causa o que en la segunda adjudicación no haya obtenido plaza alguna.
- En el periodo de junio quienes se encuentren matriculados en último curso de enseñanzas que supongan una prioridad menor en la admisión de los ciclos formativos solicitados y que tengan materias pendientes para la convocatoria septiembre. El incumplimiento de esta condición con independencia del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la anulación de la solicitud de admisión, de la reserva de puesto escolar o de la matrícula en el ciclo formativo y de todos los efectos que de dichas anulaciones pudieran haberse derivado, incluidas, en su caso, las calificaciones de los módulos profesionales que hubieran sido evaluados.
- Los que se encuentren ya matriculados en cualquier otra enseñanza de régimen general.

3 Documentación.

1. Fotocopia compulsada del DNI, o autorizar en la solicitud a que la Consejería obtenga sus datos del Sistema de Verificación de Identidad.
2. Copia compulsada de la documentación que acredite el acceso al ciclo formativo. Acreditación del expediente académico o de la superación de la prueba de acceso mediante certificación o fotocopia compulsada del libro de calificaciones. Si el título académico de ESO o Bachillerato o las pruebas de acceso a ciclos formativos se hubiesen obtenido o superado en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura después de 2007, el solicitante podrá otorgar autorización en la solicitud para que la Administración educativa recabe estas informaciones del sistema de gestión Rayuela.
3. La acreditación de homologación de estudios extranjeros se realizará mediante copia compulsada de la resolución de homologación o, en su defecto, a través del volante para la inscripción condicional.
4. Acreditación de la discapacidad del solicitante mediante certificación del dictamen emitido por el órgano competente de la Administración.
5. Acreditación de la condición de deportista de alto rendimiento mediante certificación del dictamen emitido por el órgano público competente.
6. Acreditación de la experiencia laboral para quienes acceden por prueba de acceso.
 - a. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de

contratación o, en su caso, el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- b. Certificación de la empresa, en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.
7. Quienes opta al proceso de admisión por acceso directo, deben presentar **OBLIGATORIAMENTE** el Anexo IX de la Orden debidamente cumplimentado.
 8. Los que procedan de la Prueba tienen que entregar **OBLIGATORIAMENTE** el Anexo X de la Orden debidamente cumplimentado.
 9. Los que en el periodo de solicitud de septiembre no dispongan del certificado académico por estar pendientes de la evaluación extraordinaria deben presentar **OBLIGATORIAMENTE** el Anexo XI de la Orden debidamente cumplimentado

4 Muy importante, después de las adjudicaciones.

1ª y 2ª adjudicaciones:

- Si es tu primera opción, recuerda que es obligatorio efectuar la matrícula.
- Si no es tu primera opción, puedes optar por efectuar la matrícula o por hacer la reserva de plaza. Si no efectúas ninguna de las dos opciones quedarás excluido del procedimiento para las siguientes adjudicaciones.

3ª adjudicación: En esta adjudicación la matrícula es obligatoria.

5 Listas de espera.

Pasan a las listas de espera de forma automática todos aquellos que en la tercera adjudicación no hayan obtenido su primera opción y se matriculen en el tercer periodo de matrícula. También los que no hayan conseguido plaza en la tercera adjudicación.

6 Especial cuidado con.

- Revisar los listados provisionales de datos de admitidos y reclamar en el periodo establecido para ello si es necesario. **Si no, la adjudicación se hará con los datos erróneos y ya no podrán ser modificados.** Atención al teléfono de contacto que es imprescindible para el llamamiento por lista de espera.
- Reclamar en el momento adecuado y aportar para ello los resguardos de las solicitudes, matrículas, reservas u otra documentación que sea necesaria.
- Conservar siempre los resguardos de las solicitudes, matrículas y reservas, debidamente sellados por el centro educativo para usarlos en las posibles reclamaciones.
- Si tienes la condición de minusválido y has solicitado a la Consejería no hacer público ese dato, deberás asegurarte en el centro de solicitud de que este dato está bien consignado en el periodo de reclamaciones. Si no, podría no tenerse en cuenta en ninguna de las adjudicaciones.
- No es posible solicitar una plaza, matricularse en ella en junio y luego solicitar en septiembre otra para el mismo o distinto grado.

7 Cómo obtener las claves del programa Rayuela.

1. Si aún no eres usuario del programa:
 - a. Mediante la opción "SECRETARÍA VIRTUAL" en la pantalla de acceso <https://rayuela.educarex.es> al mismo.
 - b. Solicitándolo personalmente en la secretaría de cualquier IES, para lo cual deberás ir provisto de tu DNI.
2. Su ya eres usuario del programa:
 - a. Mediante la opción "Solicitar nuevas contraseñas" en la pantalla de acceso <https://rayuela.educarex.es> al mismo.
 - b. Solicitándolo personalmente en la secretaría de tu centro.

8 **Calendario.**

Admisión y matriculación 2015-2016. Calendario de actuaciones			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
PRIMER PERIODO DE SOLICITUD Y 1ª Y 2ª ADJUDICACIONES			
16 de junio al 1 de julio.	Primer periodo de solicitudes de admisión.	Anexo I	Anexo II
6 de julio	Listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XII (todos los solicitantes) Anexo XV (excluidos)	Anexo XIII y Anexo XIV (todos los solicitantes) Anexo XV (excluidos)
6 y 7 de julio	Presentación de reclamaciones a las listas provisionales de solicitantes		
9 de julio	Listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos a participar en el proceso de adjudicación	Anexo XII (todos los solicitantes) Anexo XV (excluidos)	Anexo XIII y Anexo XIV (todos los solicitantes) Anexo XV (excluidos)
15 de julio	Primera adjudicación. Publicación de listas de admitidos y no admitidos para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado, no repetidor. Relación pormenorizada de la adjudicación.	Anexo XVII (admitidos) Anexo XXII (no admitidos)	
		Anexo XVIII y Anexo XIX	Anexo XX y Anexo XXI
16 al 20 de julio	Periodo de matrícula o reserva de puesto escolar correspondiente a la primera adjudicación.	Anexo XXIII (matrícula) Anexo XXV (reserva)	Anexo XXIV (matrícula) Anexo XXV (reserva)
28 de julio	Segunda adjudicación. Publicación de listas de admitidos y no admitidos para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado, no repetidor. Relación pormenorizada de la adjudicación.	Anexo XVII (admitidos) Anexo XXII (no admitidos)	
		Anexo XVIII y Anexo XIX	Anexo XX y Anexo XXI
29 al 31 de julio y 1 de septiembre	Periodo de matrícula o reserva de puesto escolar correspondiente a la segunda adjudicación.	Anexo XXIII (matrícula) Anexo XXV (reserva)	Anexo XXIV (matrícula) Anexo XXV (reserva)
SEGUNDO PERIODO DE SOLICITUD Y 3ª ADJUDICACIÓN			
2 al 4 de septiembre	Segundo periodo de solicitudes de admisión.	Anexo I	Anexo II

Admisión y matriculación 2015-2016. Calendario de actuaciones			
Fecha o plazo	Actuación	Anexos de referencia	
		Grado medio	Grado superior
9 de septiembre	Fecha límite presentar certificaciones académicas para los que entregaron el Anexo XI.		
11 de septiembre	Listas provisionales de datos de todos los nuevos solicitantes y nuevos solicitantes excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XII (todos los solicitantes) Anexo XV (excluidos)	Anexo XIII y Anexo XIV (todos los solicitantes) Anexo XV (excluidos)
11 al 14 de septiembre	Presentación de alegaciones a las listas provisionales de solicitantes		
15 de septiembre	Listas definitivas de datos de todos los nuevos solicitantes y nuevos solicitantes excluidos a participar en el proceso de adjudicación.	Anexo XII (Todos los solicitantes) Anexo XV (excluidos)	Anexo XIII y Anexo XIV (todos los solicitantes) Anexo XV (excluidos)
16 de septiembre	Tercera adjudicación. Publicación de listas de admitidos y no admitidos para realizar el primer curso en calidad de nuevo alumnado, no repetidor. Relación pormenorizada de la adjudicación.	Anexo XVII (admitidos) Anexo XXII (no admitidos)	
		Anexo XVIII y Anexo XIX	Anexo XX y Anexo XXI
17 y 18 de septiembre	Periodo de matrícula correspondiente a la tercera y última adjudicación.	Anexo XXIII	Anexo XXIV
LISTAS DE ESPERA			
23 de septiembre	Generación de listas de espera y fecha a partir de la cual se pueden presentar solicitudes de nuevas incorporaciones a las mismas.		
28 de septiembre	Fecha límite para la matriculación de alumnado de nuevo acceso en primer curso por lista de espera ordinaria.		
29 y 30 de septiembre	Periodo de matriculación a solicitantes de lista de espera que en 2014-2015 hubieran estado matriculados en el ciclo formativo en oferta parcial, para las vacantes surgidas en este periodo.		

9 **Más información en:**

En la página web <http://www.educarex.es/fp/> de la Dirección General de Formación Profesional se puede:

- Consultar la Orden de 4 de junio por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos en régimen presencial completo, en centros sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2015-2016.
- Descargar los impresos de solicitud, matrícula, reserva y declaraciones responsables.
- Consultar la oferta educativa de formación profesional de Extremadura para el curso 2015/2016. En ella se encuentra toda la información sobre la clave (Código) y denominación de cada ciclo formativo, centro educativo donde se imparte y su turno (Mañana o Tarde) .